

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04/2018, "COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEMILLA PRODUCIDA EN EL HUERTO SEMILLERO". de fecha 13 de noviembre del 2018.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comisión Interna de Compras

13 de noviembre de 2018.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local **04/2018**, referente a la "COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEMILLA PRODUCIDA EN EL HUERTO SEMILLERO", los miembros de la Comisión Interna de Compras del FIPRODEFO, el representante del comité de adquisiciones, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, con base en lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 17 diecisiete de octubre del 2018 dos mil dieciocho, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 04/2018, referente a la "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04/ 2018, "COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEMILLA PRODUCIDA EN EL HUERTO SEMILLERO", integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 29 veintinueve de octubre del 2018 dos mil dieciocho, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes dos participantes:
 1. "PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V."; y
 2. "TECNO WORLD S.A. DE C.V."
- III. El 09 de noviembre del año en curso se difirió el dictado del acta de fallo, al no contarse con la presencia de ningún representante del Consejo Agronegociario de

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04/ 2018, "COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEMILLA PRODUCIDA EN EL HUERTO SEMILLERO". de fecha 13 de noviembre del 2018.

Jalisco A.C., institución nombrada como representante del comité de adquisiciones enajenaciones y contratación de servicios del FIPRODEFO, en su Sesión Extraordinaria del día 09 nueve de julio de 2018.

- IV. Analizadas las propuestas de las empresas participantes, se infiere que los dos participantes cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en los **puntos 13.2.1 y 13.3** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica; b) Escrito de sostenimiento de sus proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso, Por otra parte, con base en el cuadro comparativo y el dictamen, se advierte que ambas técnicas se ajustan a las especificaciones mínimas requeridas en las bases del presente proceso.
- V. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, se advierte que los dos licitantes realizan sus propuestas económicas, en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

"PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V."	\$30,885.00 (Treinta mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
"TECNO WORLD S.A. DE C.V."	\$33,091.13 (Treinta y tres mil noventa y uno pesos 13/100 M.N.)

Ahora bien, del análisis comparativo efectuado, se advierte que ambas propuestas son solventes para este organismo, toda vez que se encuentran dentro del techo presupuestal destinado para la presente adjudicación, sin embargo la oferta de "PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V." resulta ser la más conveniente para esta convocante, al ser en la que se ofrece el precio más bajo, es por ello, que con base en el dictamen y el cuadro emitido por la parte requirente se elige su propuesta para ser adjudicada, con fundamento en el punto **13.4 inciso e) de las bases**.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Se selecciona a "PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V.", por haber presentado la propuesta técnica-económica más conveniente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el fideicomiso, en ese orden de ideas, por los fundamentos y motivos expuestos en el cuerpo del presente fallo, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la empresa en mención.

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04/ 2018, "COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEMILLA PRODUCIDA EN EL HUERTO SEMILLERO". de fecha 13 de noviembre del 2018.

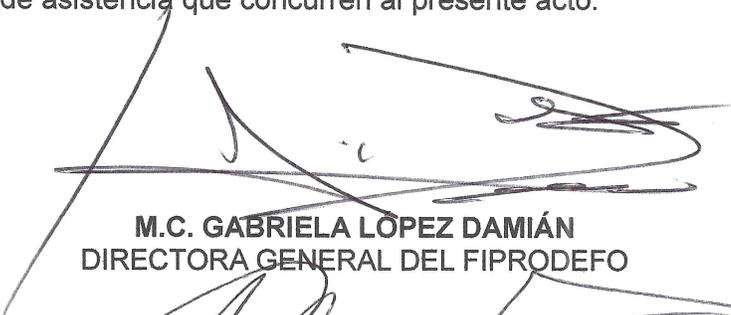
SEGUNDA.- Se informa a los participantes restantes que sus propuestas técnicas-económicas no fueron elegidas, por los motivos y fundamentos expresados en los considerandos IV y V del presente fallo.

TERCERA.-Se ordena proceder con la formalización del contrato de compra venta respectivo, mismo que se firmará el día 16 dieciséis de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, por ende, se solicita al ganador que se presente a las 17:00 diecisiete horas de ese día en las oficinas de la convocante, con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación", acompañados de una copia simple para su cotejo.

CUARTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes presentes de la Comisión Interna de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y testigos de asistencia que concurren al presente acto.



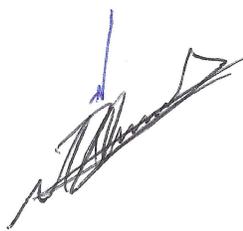
M.C. GABRIELA LOPEZ DAMIÁN
DIRECTORA GENERAL DEL FIPRODEFO



LIC. MARIO ALEXIS ROUSSIS ÁLVAREZ
CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO A.C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIPRODEFO



L.A.E. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIPRODEFO
UNIDAD INTERNA DE COMPRAS



FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 04/ 2018, "COMPRA DE UN REFRIGERADOR PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEMILLA PRODUCIDA EN EL HUERTO SEMILLERO". de fecha 13 de noviembre del 2018.



ING. JOSÉ ANTONIO VIEYRA RAMÍREZ
COORDINADOR DEL ÁREA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO
REQUIRENTE



LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DEL FIPRODEFO
TESTIGO



ING. ALFREDO MARTÍNEZ MORENO
COORDINADOR DEL ÁREA DE BOSQUES NATURALES
TESTIGO

